



ESPAÑA

19 ES 11 21 22	NUMERO 264.658	10 Y
	FECHA DE PRESENTACION 22 ABRIL 1.982	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1982

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04 G 5/04
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN CALZO REGULABLE ESTABILIZADOR DE PLATAFORMAS.
--

71 SOLICITANTE (S) TRACTEL IBERICA, S.A.
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carretera del Medio, nº 265 HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)
--

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1  
  
  
5  
  
  
10  
  
  
15  
  
  
20  
  
  
25  
  
  
30

El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un calzo regulable estabilizador de plataformas.

En múltiples aparatos o estructuras de aplicación industrial tales como plataformas elevables, andamios, gruas, etc. y principalmente en aquellos conjuntos que son desplazables o transportables, es necesario aumentar la superficie de la base de apoyo cuando la grua soporta una carga, cuando la plataforma está elevada o cuando se realiza un trabajo sobre el andamio, con la finalidad de aumentar la estabilidad del conjunto para impedir cualquier riesgo de caída.

El método más comunmente empleado para resolver la cuestión, consiste en acoplar a los laterales del conjunto unos cilindros hidráulicos, pero éste sistema resulta económicamente costoso y por ello no es adecuado para estructuras o aparatos sencillos, a los cuales unicamente suelen acoplarse unas sencillas patas que no ofrecen las garantías requeridas.

Ante tales inconvenientes y con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el calzo estabilizador que nos ocupa está especialmente ideado para garantizar de un modo absoluto la seguridad en cuanto a la estabilidad del conjunto y por tanto, en cuanto a la seguridad del personal que deba trabajar en él, siendo su principal y más notable característica la simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-comercial.

1 A tal fin, el calzo regulable estabilizador en  
cuestión está constituido por un puntal que es giratorio,  
del cual emergen en sentido radial dos brazos de los cuales  
el superior, actúa como tirante del inferior. El brazo su-  
5 perior es hueco y en él se aloja telescopicamente un ánima  
que remata en una tuerca facetada, la cual se guía en una  
carcasa que es semienvolvente respecto a la tuerca, cuya  
carcasa semienvuelve longitudinalmente un husillo giratorio  
que rosca en la tuerca, mientras que la carcasa se desliza  
10 por el exterior. En el extremo de apoyo del husillo se ha  
previsto una cabeza de rótula que constituye la base de  
asiento respecto al suelo.

El tirante y su ánima están provistos de medios  
de enclavamiento para las posiciones relativas, constituidos  
15 dichos medios por un pasador combinado con orificios. En el  
tirante se han previsto medios de fijación radial respecto  
a la plataforma a calzar, estando dichos medios constitui-  
dos por un apéndice tubular que se sitúa bajo unos orifi-  
cios previstos en la plataforma a calzar, de modo que el -  
20 orificio del apéndice tubular es enfrentable con uno de los  
orificios de la plataforma, vinculándose ambas partes me-  
diante un pasador.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto  
hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-  
25 tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-  
bujos en la que de un modo esquemático se ha representado  
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilida-  
des prácticas de realización.

En la figura se representa una vista en perspec-  
30 tiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los princi-

1 pales elementos que integran el calzo regulable estabiliza-  
dor.

En base a la citada figura, referenciamos: 1 pun-  
tal giratorio, 2 brazo superior, 3 brazo inferior, 4 ánima,  
5 5 tuerca facetada, 6 carcasa, 7 husillo, 8 cabeza de rótula,  
9 pasador, 10 apéndice tubular, 11 orificios y 12. pasa-  
dor.

El puntal giratorio 1 está definido por un cuer-  
po tubular dispuesto verticalmente alrededor de un eje so-  
10 lidario a la base de la estructura a estabilizar, de dicho  
puntal 1 emergen los brazos 2 y 3 cuyos extremos libres se  
vinculan entre sí para determinar con el puntal 1 un trián-  
gulo rígido.

El brazo superior 2 es hueco y en él se aloja el  
15 ánima 4 que es desplazable longitudinalmente para deteminar  
un conjunto telescópico cuyas posiciones relativas estan -  
establecidas y fijadas mediante un sistema de enclavamien-  
to formado por el pasador 9 cuando se aloja en unos orifi-  
cios practicados unicamente en el ánima 4, o en el brazo  
20 superior 2 y en el ánima 4.

El ánima 4 remata en una tuerca facetada 5 en la  
que se guía la carcasa 6 que es semienvolvente respecto a  
dicha tuerca 5. Los desplazamientos ascendentes y descen-  
dentes de la carcasa 6 estan determinados por el giro del  
25 husillo 7 que está roscado en la tuerca 5 y cuyo extremo  
inferior remata en la cabeza de rótula 8. Dicha cabeza 8  
constituye la base de asentamiento del conjunto estabiliza-  
dor respecto al suelo y su apoyo está nivelado por el hu-  
sillo 7 cuyo giro está maniobrado mediante una manivela -  
30 dispuesta en su extremo superior.

1           La posición radial del calzo respecto a la estruc-  
tura de la plataforma está establecida mediante el apén-  
dice tubular 10 que emerge del brazo superior 2 y cuyo o-  
rificio se enfrenta a uno de los orificios 11 practicados  
5           en la propia plataforma o en una placa emergente de ella,  
la inmovilización se consigue con la penetración del pasa-  
dor 12 que se introduce en el orificio 11 escogido y en el  
orificio del apéndice tubular 10.

10           Como ha podido comprobarse a partir de la descrip-  
ción y a partir de los dibujos que se incluyen en la pre-  
sente memoria descriptiva, los elementos que componen el  
conjunto están obtenidos a partir de materiales normaliza-  
dos de fácil mecanización y por ello económicos, siendo a-  
demás su montaje muy sencillo y de rápida realización, co-  
15           laborando todo ello a reducir los costes de obtención y  
la mano de obra para constituir un conjunto altamente com-  
petitivo y especialmente eficaz de cara a la seguridad del  
personal, siendo además su manipulación muy sencilla y adap-  
table a cualquier circunstancia.

20

---

25

---

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

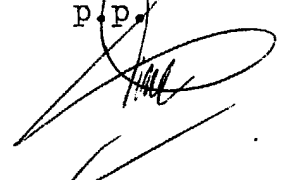
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

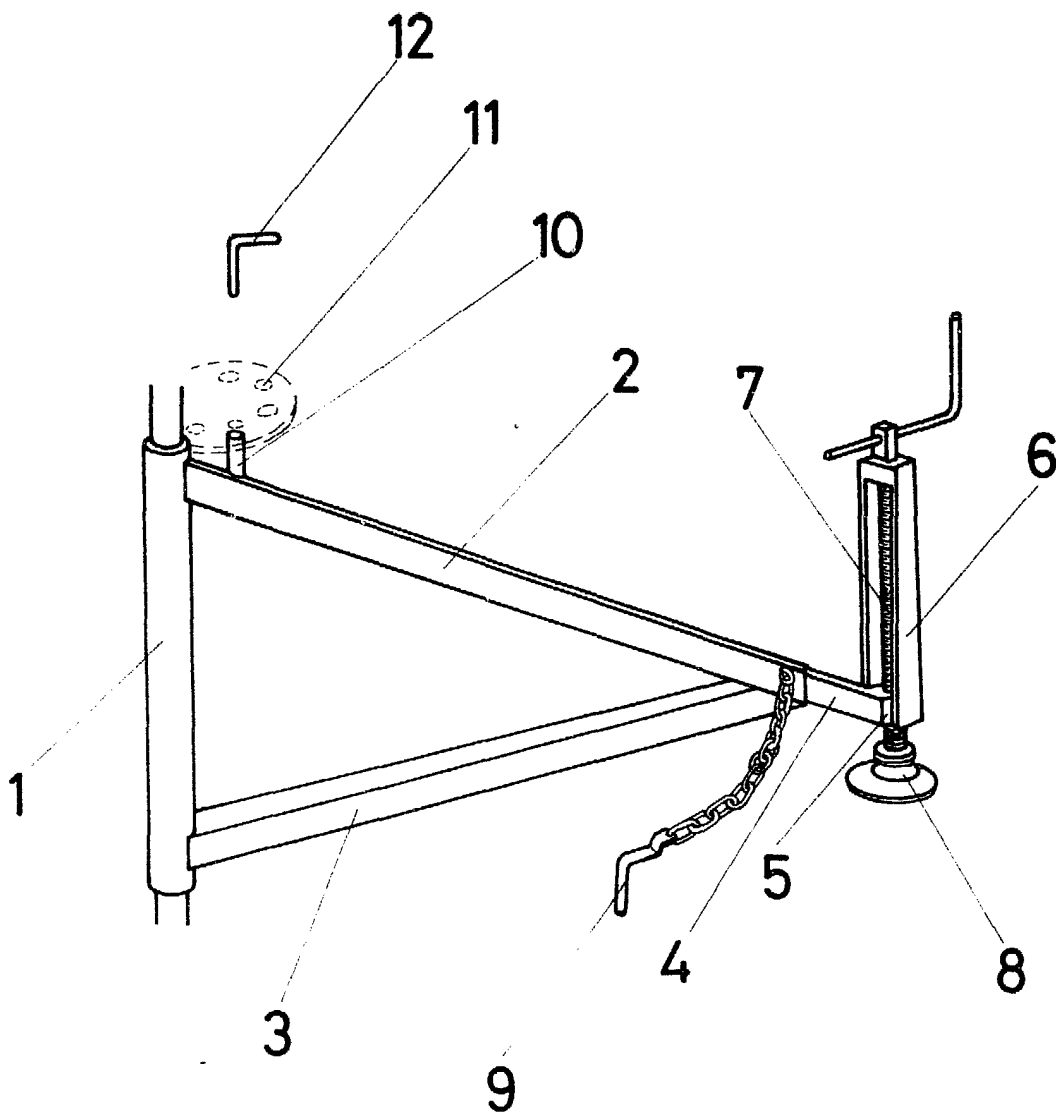
1                    1ª.- "CALZO REGULABLE ESTABILIZADOR DE PLATAFOR-  
MAS".- caracterizado esencialmente porque está constituido -  
por un puntal giratorio del cual emergen radialmente dos bra-  
zos de los cuales uno, el superior, es tirante del otro, sien-  
do el brazo tirante hueco y alojando telescopicamente un áni-  
5                    ma rematada en una tuerca facetada que se guía en una carcasa  
semienvolvente a la tuerca, cuya carcasa semienvuelve longi-  
tudinalmente un husillo giratorio que acciona en la tuerca -  
roscando en ella en tanto que la carcasa se desliza por el ex  
10                    terior, habiéndose previsto en el extremo de apoyo del husi-  
llo una cabeza de rótula que constituye una base de asiento,  
estando el tirante y su ánima provisto de medios de enclava-  
miento en posiciones prefijadas constituidos por un pasador  
combinado con orificios y habiéndose previsto en el tirante  
15                    medios de fijación radial respecto a la plataforma a calzar,  
estando dichos medios constituidos por un apéndice tubular -  
que se sitúa bajo orificios optativamente enfrentables previs-  
tos en la plataforma a calzar vinculándose ambas partes me-  
diante un pasador.

20                    2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAL-  
ZO REGULABLE ESTABILIZADOR DE PLATAFORMAS".

25                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas meca-  
nografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 Abril 1.982  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.